

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 27 de noviembre de 2009

DIA: Viernes 27 de noviembre de 2009
HORA: 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

MARTHA GARCÍA DÍAZ	Presidenta (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
VICTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSE CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes
DENIS FUENTES VÁSQUEZ	Representante de los Egresados
JULIO ALVAREZ MONTH	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA:

EVA JANETTE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra
HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante del Sector Productivo

INVITADOS:

ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefa de la División Financiera
LUIS EDUARDO RAMOS BADEL	Jefe de la Oficina de Planeación

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.09 y 10 de 2009.
3. Informes Financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2009.
 - Informe de Tesorería a septiembre 30 de 2009.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión de la solicitud de otorgamiento de la distinción de profesor meritorio al fallecido docente Orlando Agustín Arroyo Andrade.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Plan de Capacitación Docente de la Universidad de Sucre para el periodo 2010 -2015".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. **Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**
 - Se lee correo electrónico recibido el 20 de noviembre de 2009, remitido por la Representante de la Ministra de Educación Nacional, por medio de la cual informa que no podrá asistir a la reunión del Consejo Superior programada para el día 27 de noviembre de 2009, debido a que se comprometió a participar en un evento fuera de la ciudad y es imposible cambiar la fecha.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 27 de noviembre de 2009

- Se lee comunicación de fecha 24 de noviembre de 2009, suscrita por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través de la cual confiere poder especial, amplio y suficiente a la doctora Martha García Díaz, quien ejerce el cargo de Directora de Dasselud Sucre, para que lo represente en la reunión del Consejo Superior de la Universidad de Sucre del día 27 de noviembre de 2009.

La Secretaria General informó que la Delegada del Gobernador le expresó telefónicamente que se tardará un poco en llegar a la reunión, pues está atendiendo asuntos laborales de última hora. El Consejo Superior decidió iniciar la sesión y fue presidida con el Representante del Presidente, quien solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación de las actas No.09 y No.10 de 2009.

Acta No.09.

Leída el acta, el Consejo Superior decidió aprobarla con algunas recomendaciones de forma. Igualmente, se decidió corregir el párrafo séptimo de la segunda página así: El Representante de los Profesores manifestó que si bien la Facultad de Ciencias Agropecuarias no realizó el proceso de matrícula directamente, éste se adelantó sin tener en cuenta los prerrequisitos en algunos casos y el Jefe del Departamento avaló dicha situación.

Además, se decidió agregar en la página 6 un párrafo cuarto de la siguiente manera: Al respecto, el Consejo Superior consideró que la División de Bienestar Social Universitario debe priorizar la atención de éstos problemas.

El Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar por no haber asistido a la sesión.

La Presidenta (e) retomó la dirección de la sesión.

Acta No.10.

Leída el acta, el Consejo Superior decidió aprobarla con algunas recomendaciones de forma. Además, se decidió agregar en la tercera página un párrafo siete así: Finalmente, el Consejo Superior, teniendo en cuenta que la estación piscícola está contemplada en el Plan de Desarrollo de la Mojona, recomendó a la Administración adelantar las gestiones en coordinación con la Oficina de Proyectos Especiales y la Secretaria Departamental de Desarrollo Económico y del Medio Ambiente de la Gobernación de Sucre, para retomar el proyecto de producción en la estación piscícola de Caimito, con el objeto de participar en el repoblamiento piscícola de la Región.

El Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar por no haber asistido a la sesión.

2. Informes Financieros:

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2009.**

La Jefa de la División Financiera presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2009. Expresó que los ingresos totales a la fecha mencionada ascienden a \$17'886.234.829 con una ejecución del 72% de lo presupuestado para el año 2009, discriminada de la siguiente manera:

En rentas propias el 72%.
En aportes el 68%.
En aportes no condicionados el 66%.
En aportes condicionados el 74%.
En recursos de capital el 95%.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 27 de noviembre de 2009

De igual manera, informó que la Ejecución de Egresos a la fecha de corte fue de \$16'571.725.769 que corresponde a un porcentaje de ejecución del 66,49% discriminado de la siguiente manera:

En servicios personales el 63,42%.
En gastos generales el 76,71%.
En las transferencias el 74,27%.
En convenios y contratos el 68,87%.
En inversión el 64,92%.
Total: 66,49%.

De igual forma, socializó el análisis de los comparativos de ingresos a septiembre 30 en los años 2008 y 2009. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**.

Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2009.**

Se informó que el Saldo en Bancos a 30 de septiembre de 2009, asciende a \$3.920'463.551,15, distribuidos de la siguiente manera:

RECURSOS PROPIOS	1.164'853.644,90	29,71%
CONVENIOS	613'577.371,31	15,65%
INVERSION	2.142'032.534,94	54,64%
TOTAL BANCOS	3.990'521.925,98	100%

Se informó además que la nómina correspondiente al mes de septiembre tuvo un valor de \$1.086.232.804, las cuentas por pagar de compromisos adquiridos en la presente vigencia a la fecha de corte ascienden a \$202.044.925 y las cuentas por pagar de la vigencia anterior tienen un saldo pendiente a la fecha de corte de \$9.850.302. Se han pagado el 99.9% de las cuentas existentes a diciembre 31 de 2008. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

El Rector informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.924 del 1 de septiembre de 2009**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre.
- **Resolución No.1020 del 18 de septiembre de 2009**, por medio de la cual se crea y adiciona una subcuenta al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre
- **Resolución No.1026 del 22 de septiembre de 2009**, por medio de la cual se hace un traslado al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre, debido a que la Universidad de Sucre firmó. Se adjunta informe. **(Anexo 3)**. Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión a noviembre de 2009, en el que destacó los siguientes aspectos:

Aspectos Académicos:

- Relación de inscritos primer período de 2010.
- Actividades Académicas.
- Autoevaluación y Acreditación.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 27 de noviembre de 2009

Aspectos Administrativos:

- Proyección Social.
- Actividades desarrolladas para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y MECI. FASE II.
- Bienestar Social Universitario.
- Deportes.
- Cultura.
- Desarrollo Humano.
- Salud.
- Cultura.
- Recursos Humanos.
- Cómputo y sistemas.
- Centro de Diagnóstico Médico.
- Convenios y Contratos.
- Inversiones. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**.

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Estudiantes manifestó que en los meses pasados se realizaron eventos deportivos donde participaron algunos estudiantes, quienes, por su buena participación, obtuvieron medallas de bronce y de oro. Afirma que pese a lo anterior el apoyo que la Universidad les está dando a los estudiantes que participan en eventos culturales y deportivos no es la adecuada, pues éstos presentan las solicitudes pertinentes con anticipación y el apoyo económico que requieren se les da a última hora. Agregó también que después de solicitar por escrito la construcción de un escenario deportivo en la Facultad de Ciencias de la Salud, se logró avanzar en la construcción del mismo. Al respecto, el Rector manifestó que en este año la Universidad ha apoyado a los estudiantes en los diferentes eventos deportivos y culturales en que han participado, hasta el punto que los recursos que se destinaron para ello se agotaron antes de finalizar el año. Por esa razón, al final del año se tuvieron inconvenientes para cubrir esta clase de gastos.

Finalmente, y después de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Estudio y decisión de la solicitud del otorgamiento de la distinción de profesor meritorio al fallecido docente Orlando Agustín Arroyo Andrade.

Se lee oficio C.A 487 de fecha 13 de noviembre de 2009, suscrita por la Secretaría del Consejo Académico, en el que informa que ese organismo decidió recomendar se apruebe el otorgamiento de la distinción de profesor meritorio al fallecido docente Orlando Agustín Arroyo Andrade, por cuanto éste, además de haber prestado sus servicios profesionales en la Universidad de Sucre por más de 20 años, se destacó de manera ejemplar como docente y directivo académico y administrativo. El Consejo Superior aprobó el otorgamiento de la distinción recomendada.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan de Capacitación Docente de la Universidad de Sucre para el período 2010- 2015”.

El Jefe de la Oficina de Planeación presentó el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan de Capacitación Docente de la Universidad de Sucre para el período 2010-2015”. Se anexa documento. **(Anexo 5)**. Analizada la propuesta y luego de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Superior aprobó por unanimidad el documento Plan de Capacitación Docente y el proyecto de Acuerdo presentado, con las siguientes recomendaciones:

- Revisar y corregir los porcentajes y el número de docentes planteados en el punto 3.1 la Tabla de Docentes de Planta.
- Suprimir el numeral 5 del punto 5.4.4.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 27 de noviembre de 2009

- En el punto 5.7.2, corregir el objetivo específico No.2 así: Elaborar una estrategia que permita en los seis años de horizonte del Plan, con recursos de gestión, capacitar a nivel de maestría como mínimo el 50% de los docentes que tengan como máxima escolaridad el nivel de especialización.
- En el punto 5.8, excluir el literal 6 y el pie de página 14.
- En el punto 5.9, agregar en el literal 6. Al momento de asignar los cupos se deben tener en cuenta las Facultades que estén ofreciendo programas de alto nivel.
- Eliminar el pie de página 14 y corregir el 15 así: Maestría dos (2) años y doctorado hasta cuatro (4) años.
- Se debe definir la capacitación con recursos de gestión que se plantea en el punto 6.2.
- Los costos del Plan de Capacitación 2010-2015 deben ajustarse a precios corrientes cada año.

La Presidenta (e) presentó excusas porque debía ausentarse de la sesión para atender otros asuntos de índole laboral. El Representante del Presidente asumió la dirección de la sesión.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre”.

- Se lee oficio C.A 488 de fecha 20 de noviembre de 2009, suscrito por la Secretaría del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre” y recomendó su aprobación. Se anexa documento. **(Anexo 6)**.
- Se lee comunicación de fecha 27 de noviembre de 2009, suscrita por *Dairo Díaz Díaz* Coordinador Regional de la FUN COMISIONES MODEP, por medio de la cual expresa su deseo de asistir a la sesión de Consejo Superior en donde se analice la propuesta de Reglamento Estudiantil y planteo, entre otros puntos, lo siguiente:
“... 3. La propuesta fue debatida en un espacio abierto a la que asistieron docentes estudiantes y administrativos. Sin embargo los representantes estudiantiles del superior y académico no asistieron por razones que desconocemos.
4. Consideramos que el reglamento estudiantil es un documento importante y su construcción debe ser democrática y su aprobación debería dejar constancia de ello.
5. Consideramos que por nuestro aporte y trabajo en la elaboración de este Documento nos ganamos el derecho a estar presente en su aprobación...” El Consejo Superior decidió informarle al peticionario que puede remitir las observaciones y comentarios que tengan sobre el proyecto de Acuerdo para su análisis en el seno de este organismo”.

El Representante del Presidente manifestó que el Ministerio de Educación Nacional solicitó a todas las Universidades copia de sus reglamentaciones internas y con base en ellas consolidaron unos modelos de los diferentes Estatutos que deben tener las Universidades, dentro de los cuales existe una propuesta de Reglamento Estudiantil. Propone revisar este modelo y otros reglamentos de otras Universidades, con el fin de tener más elementos de juicio al momento de decidir.

Posteriormente, el Representante de los Estudiantes manifestó que el proyecto de Reglamento Estudiantil que se presenta busca implementar el sistema de créditos académicos que se estableció a través de una normatividad expedida por el Ministerio de Educación Nacional y la Presidencia de la República. Adujo que Universidades como la de Córdoba, la del Valle, entre otras, comenzaron a acoger dicha reglamentación, lo que trajo consigo una serie de situaciones que alteraron el orden académico y que al parecer atentan contra los intereses de los estudiantes de las Universidades. Por ello, los estudiantes han venido analizando, en asambleas de estudiantiles y mediante diferentes mecanismos de participación convocados por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior la propuesta presentada y han planteado unas observaciones y aclaraciones sobre algunos temas específicos, pues

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 27 de noviembre de 2009

creen que la adopción del sistema de créditos debe hacerse bajo las condiciones que tiene la Universidad y no bajo las condiciones que plantea el Ministerio de Educación.

Argumenta también que una de las principales preocupaciones del sistema de créditos es que se mercantilice la educación a través del cobro de la matrícula bajo este sistema. Comenta igualmente, que en el sistema de créditos se tienen en cuenta la ponderación semestral y acumulado, lo que no se acomoda a las verdaderas condiciones de la Universidad.

Por otra parte, manifestó que los requisitos que se establecen para acceder a los incentivos son muy altos, pues no es lo mismo un promedio ponderado que un promedio aritmético.

Al respecto, el Rector solicitó a la Secretaria General presente al Consejo Superior un informe sobre el proceso que se ha adelantado en la Universidad de Sucre para la elaboración de este proyecto, pues con la intervención del Representante de los Estudiantes da la sensación que se desconocen que la propuesta inicial que se socializó con los estudiantes fue objeto de ajustes en el Consejo Académico, en consideración a algunas recomendaciones hechas por los mismos estudiantes. Manifiesta también que luego de analizar la comunicación remitida por el Coordinador Regional de la FUN COMISIONES MODEP y la intervención del Representante de los Estudiantes se puede percibir que existen diferentes intereses dentro de la comunidad estudiantil, pero independientemente de esto, la Universidad debe anteponer los intereses particulares o de grupo a los intereses institucionales y debe cumplir con la directriz del Gobierno Nacional, en el sentido de acoger el sistema de créditos académicos.

La Secretaria General manifestó que el Consejo Académico delegó en una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Directores de Programa, el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y la docente de planta, María Lucy Hernández Chadid, para la elaboración de una propuesta de Reglamento Estudiantil. Ésta comisión la sometió a mesas de trabajo, quienes continuaron con la elaboración del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil".

Este proyecto fue objeto de análisis del Consejo Académico, quien, luego de hacerle unas correcciones y ajustes, decidió socializarlo con la comunidad universitaria a través de la página web de la Institución por un término de 30 días con la opción de aportar sugerencias por vía electrónica para que los miembros de la comunidad académica presentaran sus sugerencias y recomendaciones al respecto. Por petición del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, se publicó en cartelera de la Sede Puerta Roja, y se habilitó un buzón de sugerencias. Una vez concluido el término establecido para la socialización y sugerencias, la Secretaría General revisó los buzones y constató que se recibieron un total de 36 recomendaciones que fueron remitidas al Consejo Académico, quien delegó a la Secretaría General para que las clasificara por temas y las remitiera a los diferentes consejeros para su análisis. Actuando de conformidad, se clasificaron y distribuyeron las recomendaciones así:

TEMA	MIEMBRO DEL CONSEJO ACADÉMICO
Trabajo de Grado	Representante de los Docentes
Incentivos	Vicerrector Administrativo
Revocatoria de mandato a los Representantes Estudiantiles	Representante de los Decanos
Calendario Académico	Representante de los Estudiantes
Condición de Estudiante	Representante de los Directores de Programa
Promedios y Créditos	Vicerrector Académico
Vacacionales	Representante de los Directores de Programa

El Representante de los Estudiantes informó que se realizaron varias asambleas en donde analizaron el proyecto de Acuerdo y presentaron algunas propuestas de ajuste.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 27 de noviembre de 2009

Finalmente, el Consejo Académico procedió con el análisis de las recomendaciones presentadas, y luego de analizarlas corrigió la propuesta, la avaló por unanimidad y recomendó al Consejo Superior su aprobación.

El Representante de los Estudiantes expresó que realmente este proceso se llevó a cabo y se avanzó en algunos temas pero aún hay situaciones que ameritan un estudio del Consejo Superior, debido a que se debe tener en cuenta al estudiantado en general.

El Consejo Superior decidió aplazar la decisión al considerar que el proyecto de Acuerdo presentado se debe analizar con más detenimiento y recomendó se remitieran las inquietudes sobre el tema.

8. Correspondencia.

- Se lee oficio DFEC- 64 de fecha 18 de noviembre de 2009, dirigida al docente José Cortina Guerrero, suscrito por el *Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual se da respuesta al oficio remitido por este el 18 de abril de 2008, relacionado con la propuesta de proyección social titulada "Enriquecimiento Educativo del Medio Familiar y Comunitario como Estrategia de Mejoramiento del Rendimiento Académico de los Menores de Edad de los Barrios Costa Azul y Mano de Dios". El Consejo Superior lo dio por recibido.
 - Se lee comunicación de fecha 19 de noviembre de 2009, suscrita por el *Alcalde del municipio de Santiago de Tolú*, por medio del cual plantea sus apreciaciones ante la función que desempeña el Director de la Emisora Unisucro F.M Stereo. El Consejo Superior delegó al Rector para que aclare la situación y de respuesta a la comunicación remitida.
 - Se lee copia del derecho de petición de fecha 23 de noviembre de 2009, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por el docente de planta de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, *Antonio Junieles Arrieta*, en la que solicita información relacionada con la vinculación de la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, su jornada de trabajo, número de permisos remunerados, entre otros. El Consejo Superior la dio por recibido.
 - Se lee oficio C.A 495 de fecha 25 de noviembre de 2009, suscrita por la *Secretaria del Consejo Académico*, por medio del cual informa que ese organismo avaló y recomendó la aprobación de las siguientes solicitudes de modificación de plazas docentes presentadas por los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Salud:
 - En la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, cambiar el área de Finanzas por el área de Producción en una de las plazas docentes de tiempo completo aprobadas.
 - En la Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento de Enfermería, modificar una plaza docente de tiempo completo del área de Enfermería por dos plazas docentes de medio tiempo. Una en el Departamento de Enfermería en el área de Enfermería y la otra trasladarla al Departamento de Medicina, área de Anatomía y Fisiología, quien prestará sus servicios tanto en el Departamento de Enfermería como en el de Medicina.
- De igual forma, se propone cambiar en el Departamento de Medicina la dedicación y el área de la plaza docente aprobada, por dos plazas docentes de medio tiempo, una en el área de Medicina Interna y la otra en el área de Cirugía General.
- En el Departamento de Fonoaudiología se recomienda modificar el área de Lenguaje de la plaza docente aprobada por el área de Cognición y Lenguaje. El Consejo Superior lo dio por recibido y decidió analizar el tema como un punto en la próxima sesión.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 27 de noviembre de 2009

9. Proposiciones y Varios.

- El Representante de los Docentes indagó por las siguientes tareas que se generaron en la sesión anterior del Consejo Superior:
 - ✓ Informe de la reunión de Rectores que se realizó en la ciudad de Tunja a principios del mes de noviembre de 2009. Al respecto, el Rector manifestó que los Rectores realizaron la reunión con el Ministerio de Educación Nacional y éste planteo su posición para la distribución de los recursos a las Universidades, pero no hubo consenso con los Rectores, por lo que se programaron otras reuniones para seguir analizando el tema.
 - ✓ Recomendar a las Facultades realizar eventos académicos al menos anualmente. Al respecto, se expresó que esta recomendación se comunicó al Consejo Académico, quien delegó a la Vicerrectoría Académica para que analizara el tema con los Decanos.
 - ✓ Consulta al Ministerio de Educación Nacional relacionada con el cambio de título de Director y Administrador de Empresas por el de Administrador de Empresas. Se manifestó que la decisión tomada por Consejo Superior en torno al tema fue comunicada al Consejo Académico, quien delegó a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que hiciera la consulta pertinente.
 - ✓ Remitir a la Oficina de Control Interno Disciplinario posibles irregularidades planteadas por el docente Hernando Jaimes Amorocho. En este caso, se informó que copia de la comunicación enviada por el docente mencionado se remitió a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que adelantara la investigación pertinente. Igualmente, se le oficio a la Jefe de la División de Recursos Humanos y se le recomendó ser más cuidadosa al momento de expedir las certificaciones que se soliciten en dicha dependencia.
 - ✓ Respuesta de la ESAP con relación al proceso de reorganización administrativa. Se informó que este proceso ha sido muy lento, lo que ha generado una expectativa en los trabajadores, pero se está trabajando en ello.
 - ✓ Término que tiene la Vicerrectoría Académica para informar al Rector las personas que ganaron el concurso docente. Se manifestó que ese tema se planteo en el estudio del Acuerdo "Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005" y el Consejo Superior no estableció ningún término para ello, debido a que terminado el concurso y definidos los nombres de quienes lo ganaron, el Vicerrector Académico debe proceder a informar al Rector, para que éste haga los nombramientos respectivos. El Representante de los Estudiantes manifestó que el término debió quedar establecido en el Acuerdo.

Por otra parte, El Representante de los Docentes manifestó que existe una incompatibilidad entre lo que dice el Acuerdo "Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005" y lo que establece el Decreto 1279 de 2002 en lo que se refiere a la definición de los puntajes.

A las 3:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

Se anexan los siguientes documentos:

- Anexo 1. Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2009.
- Anexo 2. Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2009.
- Anexo 3. Informe de adiciones y traslados presupuestales de septiembre de 2009.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 27 de noviembre de 2009

- Anexo 4. Informe de Rectoría a noviembre de 2009.
- Anexo 5. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Plan de Capacitación Docente de la Universidad de Sucre para el período 2010- 2015".
- Anexo 6. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre"

Original firmado por:
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2009.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Agcio A.